

**PROMULGA ACUERDO N°2219 DE LA JUNTA DIRECTIVA,
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ AÑO 2024.**

DECRETO N° 40/2023

Arica, 18 de diciembre 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 de abril 23 del 2018; Decreto Universitario N° 2/82 del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva del 14 de diciembre de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere la letra l) punto N° 3 del artículo 11 del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/28/2022 del 04 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 4 letra e) del D.F.L. N° 150 que dispone que es atribución de la Honorable Junta Directiva a proposición del rector aprobar el presupuesto anual de la Universidad.

Que, teniendo presente la proposición de Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce en la sesión de Junta Directiva extraordinaria N° 218 de fecha 14 de diciembre de 2023 y atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas se acuerda aprobar, el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2024.

DECRETO:

1.-Promulgase Acuerdo N° 2219 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 218 realizada el 14 de diciembre de 2023 por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2024 cuyo tenor es el siguiente:



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 21/12/2023

VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES

Contralor Regional (S)

“ACUERDO N° 2219

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, acuerdan aprobar el presupuesto 2024, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, a Proposición de la rectora, Sra, Jenniffer Peralta Montecinos, el cual se reproduce:

FORMULACION PRESUPUESTO		
AÑO 2024		
(En miles de Pesos)		
ITEM	PROPUESTO M\$	
INGRESOS		133.979.064
1. INGRESOS DE OPERACION		15.033.465
1.1. Venta de Bienes y Servicios	888.514	
1.2. Renta de Inversiones	6.226.000	
1.3 Aranceles de Matrícula	7.918.951	
- Derechos básicos de matrícula	466.399	
- Aranceles por pago directo	7.092.206	
- Aranceles de post grado	360.346	
2. VENTA DE ACTIVOS		9.912
2.1. Activos Físicos	9.912	
2.2. Activos Financieros	0	
3. TRANSFERENCIAS		44.270.499
3.1. Del Sector Privado	2.078.582	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	42.191.917	
4. ENDEUDAMIENTO		2.400.000
4.1. Interno	0	
4.2. Externo	0	
4.3. Proveedores	2.400.000	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		18.034.500
5.1. Aporte Fiscal Directo	14.885.710	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2023
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	3.148.790	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	
6.2. Otros Préstamos	0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		3.570.227
8. SALDO INICIAL CAJA		50.660.461

ITEM	PRESUPUESTO AJUSTADO M\$	
GASTOS		133.979.064
A. DE OPERACION		73.565.889
1. GASTOS EN PERSONAL		41.192.701
1.1 Directivos	3.213.450	
1.2 Académicos	16.252.614	
1.3 No Académicos	14.139.654	
1.4 Honorarios	6.299.435	
1.5 Viáticos	157.874	
1.6 Horas Extraordinarias	365.799	
1.7 Jornales	0	
1.8 Aportes Patronales	763.875	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		9.054.020
2.1 Consumos Básicos	1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	818.585	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	1.355.998	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	373.000	
2.5. Gastos en Computación	205.190	
2.6. Otros Servicios	5.292.877	
3. TRANSFERENCIAS		23.319.168
3.1. Corporaciones de Televisión	0	
3.2. Becas Estudiantiles	5.171.653	
3.3 Fondos Centrales Investigación	2.763.458	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	154.926	
3.5 Otras Transferencias	15.229.131	
- Consejo de Rectores	43.497	
- Centro de Alumnos	95.552	
- Otros	15.090.082	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0	
B. DE INVERSION		24.644.369
4. INVERSION REAL		23.588.385
4.1. Maquinarias y Equipos	6.796.695	
4.2. Vehículos	540.000	
4.3. Terrenos y Edificios	11.771.676	
4.4. Proyectos de Inversión	4.480.014	



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2023
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

4.5. Operaciones de Leasing	0	
5. INVERSION FINANCIERA		1.055.984
5.1. Préstamos Estudiantiles	1.055.984	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	1.055.984	
- Otros préstamos		
5.2. Compra de Títulos y Valores	0	
C. DE AMORTIZACION		4.459.684
6. SERVICIO DE LA DEUDA		4.402.004
6.1 Interna	0	
6.2 Externa	0	
6.3 Proveedores	4.402.004	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680
D. OTROS		31.309.122
8. SALDO FINAL CAJA	31.309.122	

2.- Publíquese en un diario de circulación regional antes del 31 de marzo del 2024 conforme lo dispone el artículo 4 del decreto N° 180 de 1987.

3.- Remítase al Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda antes del 31 de marzo del año 2024 conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto N° 180 de 1987.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector (S)



GVG/XRC

19 DIC 2023



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2023
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

CERTIFICADO DE ACUERDO
JUNTA DIRECTIVA

A 14 de diciembre de 2023, en sesión Extraordinaria N° 218, la Secretaria que suscribe da cuenta dl siguiente acuerdo adoptado por la Honorable Junta Directiva:

"ACUERDO N° 2219"

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Cordova, Sra Rosa Maria Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdoba Valdés, acuerdan aprobar el presupuesto 2024 atendida la exposición del Sr. Alvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas a Proposición de la rectora, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, el cual se reproduce:

FORMULACION PRESUPUESTO		
AÑO 2024		
(En miles de Pesos)		
ITEM	PROPUESTO M\$	
INGRESOS		133.979.064
1. INGRESOS DE OPERACION		15.033.465
1.1. Venta de Bienes y Servicios	888.514	
1.2. Renta de Inversiones	6.226.000	
1.3 Aranceles de Matrícula	7.918.951	
- Derechos básicos de matrícula	466.399	
- Aranceles por pago directo	7.092.206	
- Aranceles de post grado	360.346	
.		
2. VENTA DE ACTIVOS		9.912
2.1. Activos Físicos	9.912	
2.2. Activos Financieros	0	



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2023
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

3. TRANSFERENCIAS		44.270.499
3.1. Del Sector Privado	2.078.582	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	42.191.917	
4. ENDEUDAMIENTO		2.400.000
4.1. Interno	0	
4.2. Externo	0	
4.3. Proveedores	2.400.000	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		18.034.500
5.1. Aporte Fiscal Directo	14.885.710	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	3.148.790	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	
6.2. Otros Préstamos	0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		3.570.227
8. SALDO INICIAL CAJA		50.660.461
ITEM	PRESUPUESTO AJUSTADO M\$	
GASTOS		133.979.064
A. DE OPERACION		73.565.889
1. GASTOS EN PERSONAL		41.192.701
1.1 Directivos	3.213.450	
1.2 Académicos	16.252.614	
1.3 No Académicos	14.139.654	
1.4 Honorarios	6.299.435	



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2023
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

1.5 Viáticos	157.874	
1.6 Horas Extraordinarias	365.799	
1.7 Jornales	0	
1.8 Aportes Patronales	763.875	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		9.054.020
2.1 Consumos Básicos	1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	818.585	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	1.355.998	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	373.000	
2.5. Gastos en Computación	205.190	
2.6. Otros Servicios	5.292.877	
3. TRANSFERENCIAS		23.319.168
3.1. Corporaciones de Televisión	0	
3.2. Becas Estudiantiles	5.171.653	
3.3 Fondos Centrales Investigación	2.763.458	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	154.926	
3.5 Otras Transferencias	15.229.131	
- Consejo de Rectores	43.497	
- Centro de Alumnos	95.552	
- Otros	15.090.082	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0	
B. DE INVERSION		24.644.369
4. INVERSION REAL		23.588.385
4.1. Maquinarias y Equipos	6.796.695	
4.2. Vehículos	540.000	
4.3. Terrenos y Edificios	11.771.676	
4.4. Proyectos de Inversión	4.480.014	
4.5. Operaciones de Leasing	0	
5. INVERSION FINANCIERA		1.055.984
5.1. Préstamos Estudiantiles	1.055.984	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	1.055.984	
- Otros préstamos		
5.2. Compra de Títulos y Valores	0	
C. DE AMORTIZACION		4.459.684
6. SERVICIO DE LA DEUDA		4.402.004
6.1 Interna	0	
6.2 Externa	0	
6.3 Proveedores	4.402.004	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 21/12/2023

VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES

Contralor Regional (S)

D. OTROS		31.309.122
8. SALDO FINAL CAJA	31.309.122	



XIMENA ROBERTSON CANEDO
SECRETARIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2023
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)